

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

279 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto de el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 679/09, por auto de fecha 16 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a Artepack Andalucía, S.A., con CIF num. A18811927 y domicilio en c/ Bernard Vicent, s/n., Polígono Industrial 2 de octubre, Santa Fe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: c/ Emperatriz Eugenia n.º 19, 3º D, 18003 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

Granada, 16 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090095050-1